PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Consejo de Administración.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Por Excepción ID N° 232483. "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ON LINE - LA LEY PARAGUAYA"**.

Fecha : 02 de octubre de 2012

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ID N° 232483 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ON LINE - LA LEY PARAGUAYA".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y su modificatoria, la Resolución N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, emanadas del Consejo de Administración, en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan; eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – ID N° 232483 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ON LINE - LA LEY PARAGUAYA"**.

MONTO DEL LLAMADO

El monto total estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ID N° 232483 es de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro Millones), correspondiente en su totalidad al ejercicio presupuestario 2012.

1. FIRMA QUE PRESENTO SU OFERTA

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	80003866-5	Mariano Roque Alonso N° 961 Esq. Testanova	(021) 426 180

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

2. **APERTURA DE SOBRE**

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Gustavo Acosta Zena, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Osmar Giménez, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Emilio López, Jefe de la Sección Control y Seguimiento, y su asistente el C.P. Mario González; estos últimos presentes para la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta presentada; todos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	Presenta todas las documentaciones requeridas.

2.b. **Las oferta económica presentada es la siguiente:**

RUBRO 260	**Oferente: LA LEY PARAGUAYA S.A.**
Total ofertado	Gs. 22.994.750 (Guaraníes Veintidós Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta).

3. **INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento de lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procede a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en la oferta, conforme a lo que establece la Carta de Invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de presentación de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada artículo 40° de la Ley N° 2051/03
1	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Una vez concluido que la oferta presentada ha dado fiel cumplimiento a la provisión de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas; este Comité ha procedido a analizar en detalle la misma, verificando el cumplimiento de los demás requisitos del presente llamado; arribando a la conclusión que la oferta cumple cabalmente con todos los requerimientos del presente proceso licitatorio.

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Prof. C.P. Maryhen [illegible]
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Pa[illegible]

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como ANEXO.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente Informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Reglamento respectivo y en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, la propuesta de aquel Oferente que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Declaración Jurada manifestando ser los únicos editores y distribuidores de las Revistas cotizadas.;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".

❖ Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas, en virtud a lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

Adjudicar, el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN – ID N° 232483 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ON LINE - LA LEY PARAGUAYA"**, a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con **RUC N° 80003866-5, por un monto total de G. 22.994.750 (Guaraníes Veintidós Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta)**, y por un periodo de suscripción de 12 (doce) meses, computados a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo; considerando que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que la misma posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Abog. Lourdes Caballero
Asistente de Despacho
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Prof. C.P. Maryhen Yuruna
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones